"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

RESOLUCIÓN N° 145/2010.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2010 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE VEHICULOS, MAQUINARIAS PESADAS, EMBARCACIONES Y AERONAVE DE LA A.N.N.P.". Y SE ADJUDICAN A LA FIRMA MOVITER ICSA: LOTE N° 1, POR EL MONTO MÍNIMO DE GS. 184.940.000 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL) Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 369.880.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL), Y A LA FIRMA BARCOS Y RODADOS S.A.: EL LOTE N° 2: POR EL MONTO MÍNIMO DE GS. 1.568.562.880 (GUARANÍES UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA)" Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 3.137.130.030 (GUARANÍES TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL TREINTA)", Y DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 22 DE FECHA 2 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 2 de junio de 2010.

VISTO: El Memorando de fecha 31/05/10, a través del cual el Comité de Evaluación de Ofertas eleva informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 03/2.010 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE VEHICULOS, MAQUINARIAS PESADAS, EMBARCACIONES Y AERONAVE DE LA A.N.N.P.";

CONSIDERANDO: Que, como parte de los antecedentes del referido proceso de Contratación, figuran la Resolución N° 034/2.010 de fecha 08/02/10 del Directorio de la A.N.N.P., por la cual se autoriza el inicio del llamado a Licitación y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; Nota UOC N° 15/10 de fecha 05/04/10, dirigida al Ing. Juan Max Rejalaga, Director Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica el inicio del llamado a L.P.N. N° 03/2.010; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 019/10 de fecha 26 de abril de 2.010, suscripta por el Econ. Robin Storni – Jefe del Dpto. de Presupuesto; por el Lic. Pedro Adorno Caballero – Gerente de Auditoría Interna y la Lic. Graciela Rojas Bogado – Gerente Administrativo interino; Resolución N° 0910/10 de fecha 27/05/10, de la Presidencia del Directorio de la A.N.N.P., por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado;

Que, en relación a la LPN N° 03/2.010, el Comité de Evaluación de Ofertas, expresa que: "...Acta de apertura de ofertas de fecha 14/05/2.010...todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas...";

Asimismo manifiesta que: "...El sistema de Adjudicación establecido es POR LOTE...se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado...seguidamente se procedió a seleccionar la oferta con el precio mas bajo, en ambos lotes...se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos...se concluye que la oferta de la Firma MOVITER ICSA en el Lote 1: "Fluidos y Lubricantes para uso en Maquinarias, Embarcaciones, Vehículos, Generadores y otros Equipos Electrónicos" y la Firma BARCOS Y RODADOS S.A., en el Lote 2: "Provisión de Combustibles para uso en Maquinarias, Embarcaciones, Aeronave, Vehículos, Generadores y Otros", cumplen sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones...por lo que a criterio del Comité de Evaluación las mismas constituyen las ofertas económicas evaluadas como las más bajas, y por consiguiente son propuestas para su adjudicación, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO. A la Firma MOVITER ICSA: Lote N° 1, por el monto mínimo de Gs. 184.940.000 (guaraníes ciento ochenta y cuatro millones novecientos cuarenta mil) y un monto máximo de Gs. 369.880.000 (guaraníes trescientos sesenta y nueve millones ochocientos ochenta mil), y a la Firma BARCOS Y RODADOS S.A.: el Lote N° 2: por el monto mínimo de Gs. 1.568.562.880 (guaraníes un mil quinientos sesenta y ocho millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta)" y un monto máximo de Gs. 3.137.130.030 (guaraníes tres mil ciento treinta y siete millones ciento treinta mil treinta)":

...//...

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

Resolución Nº 145/10 , hoja 2.-

En base a las consideraciones expuestas por el Comité de Evaluación de Ofertas en relación a la Licitación Pública Nacional Nº 03/2.010 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE VEHICULOS, MAQUINARIAS PESADAS, EMBARCACIONES Y AERONAVE DE LA A.N.N.P.", es parecer de esta Asesoría Jurídica que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificaciones, por lo que nada obsta que sea *adjudicada por Lotes, bajo la modalidad de Contrato Abierto, a favor de la Firma MOVITER* ICSA: Lote 1 "Fluidos y Lubricantes para uso en Maquinarias, Embarcaciones, Vehículos, Generadores y otros Equipos Electrónicos" , por un monto mínimo de Gs. 184.940.000 (guaraníes ciento ochenta y cuatro millones novecientos cuarenta mil) y con un monto máximo *de Gs. 369.880.000 (guaraníes trescientos sesenta y nueve millones ochocientos ochenta mil)*, y a favor de la Firma BARCOS Y RODADOS S.A.: Lote 2 "Provisión de Combustibles para uso en Maquinarias, Embarcaciones, Aeronave, Vehículos, Generadores y Otros", con un monto mínimo de Gs. 1.568.562.880 (guaraníes un mil quinientos sesenta y ocho millones quinientos sesenta y *dos mil ochocientos ochenta)* y con un monto máximo de Gs. 3.137.130.030 (guaraníes tres mil ciento treinta y siete millones ciento treinta mil treinta), incluido el I.V.A.; por lo que se recomienda al Sr. Presidente, elevar el expediente a consideración del Directorio de la Entidad, y en su caso, dictar el administrativo pertinente, debiendo procederse a la adjudicación, conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2.051/2.003.;

Que, corresponde aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas de la LPN Nº 03/2010 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO DE VEHICULOS, MAQUINARIAS PESADAS, EMBARCACIONES Y AERONAVE DE LA A.N.N.P.", que corresponde al Lote 1 "Fluidos y Lubricantes para uso en Maquinarias, Embarcaciones, Vehículos, Generadores y otros Equipos Electrónicos", y en consecuencia adjudicar a favor de la Firma MOVITER ICSA, el Lote 2 "Provisión de Combustibles para uso en Maquinarias, Embarcaciones, Aeronave, Vehículos, Generadores y Otros", adjudicar a favor de la Firma BARCOS Y RODADOS S.A.;

Que, el presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2009, aprobado por Ley N° 3.6929/09, contempla las previsiones presupuestarias para gastos de tal naturaleza, en el rubro respectivo;

Las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.066/65, "Carta Orgánica de la A.N.N.P"., y en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2008;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE

1° **Aprobar** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2.010 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA *USO DE VEHICULOS, MAQUINARIAS PESADAS, EMBARCACIONES Y AERONAVE* DE LA A.N.N.P.".

2° **Adjudicar** por Lotes, bajo la modalidad de Contrato Abierto, a favor de la Firma MOVITER ICSA: Lote 1 "Fluidos y Lubricantes para uso en Maquinarias, Embarcaciones, Vehículos, Generadores y otros Equipos Electrónicos" , por un monto mínimo de Gs. 184.940.000 (guaraníes ciento ochenta y cuatro millones novecientos cuarenta mil) y con un monto máximo de Gs. 369.880.000 (guaraníes trescientos sesenta y nueve millones ochocientos ochenta mil), y a favor de la Firma BARCOS Y RODADOS S.A.: Lote 2 "Provisión de Combustibles para uso en Maquinarias, Embarcaciones, Aeronave, Vehículos, Generadores y Otros", con un monto mínimo de Gs. 1.568.562.880 (guaraníes un mil quinientos sesenta y ocho millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta) y con un monto máximo de Gs. 3.137.130.030 (guaraníes tres mil ciento treinta y siete millones ciento treinta mil treinta), incluido el I.V.A.

...//...

Resolución Nº 145/10 , hoja 3.-

3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Lic. Albino González Villalba, a suscribir los contratos correspondientes con las firmas **MOVITER ICSA, y BARCOS Y RODADOS S.A.**

4° **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución, a proceder al pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Administración, Programa 1: Prestación de Servicios Portuarios, Código: 360 - Rubro: combustible y Lubricantes, Programa de Inversión, Programa 1 – Obras Portuarias, Proyecto 1 – Inversión en el Área de Operacional y de Infraestructura Código: 360 del Presupuesto vigente de la Entidad.

5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. ALBINO GONZÁLEZ VILLALBA
Presidente

FERNANDO JAVIER NICORA LOPEZ MOREIRA
Miembro Titular

RAFAEL VELÁZQUEZ TOBAL
Miembro Titular

HUMBERTO CONCEPCIÓN GALLEANO
Miembro Titular

U.O.C.